

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7803 *DESARROLLOS URBANOS DE BENICASIM, S.A.*

D. Juan José Martínez Mico, como persona física representante de Armanello 2000, S.L.U., Secretario del Consejo de Administración de la mercantil DESARROLLOS URBANOS DE BENICASIM, S.A.,

CERTIFICO

Que con fecha 23 de junio de 2017 se celebró, en la c/ Maria Rosa Molas nº 6 de Castellón y cumpliendo con todos los requisitos legales y estatutarios, Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la sociedad DESARROLLOS URBANOS DE BENICASIM, S.A., en la que se aprobó, por unanimidad, el siguiente punto del Orden del Día que se transcribe literalmente:

"3º.- Reducción del capital social en la cantidad de 1.822.464 € mediante disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 9,60 € cada una. Modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales para reflejar la reducción. La adopción del acuerdo tiene por objeto restablecer el equilibrio patrimonial y evitar la causa de disolución establecida en el artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo expone que la reducción de capital cuya aprobación se propone a la Junta es suficiente para evitar el desequilibrio patrimonial y consecuente causa de disolución dado que con carácter previo se ha transformado en préstamo participativo una parte de la deuda que la sociedad tiene con el socio Fomento Urbano de Castellón, S.A.

En esa línea y pensando en el futuro equilibrio patrimonial de la sociedad en los próximos ejercicios se solicita al resto de socios que favorezcan la transformación de las deudas, o parte de las mismas, en préstamos participativos.

Se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

a) Reducir el capital social en la cantidad de 1.822.464 €, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio, disminuido por pérdidas, y evitar la causa legal de disolución. La reducción se efectúa mediante la disminución del valor nominal de las acciones en la cantidad de 9,60 € cada una, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cantidad de 0,40 €.

Sirve de base al presente acuerdo el balance aprobado en esta misma junta, el cual está verificado por auditor de cuentas y se incorporará a las certificaciones que se emitan del presente acuerdo.

El presente acuerdo es de ejecución inmediata.

b) Como consecuencia de la reducción de capital, modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, el cual, en lo sucesivo, quedará redactado como sigue:

"Artículo 5. CAPITAL SOCIAL. El capital social se fija en la suma de 75.936 euros y está representado por 189.840 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una, todas de la misma clase y serie, numeradas correlativamente el 1 al 189.840, ambos números inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas. Las

acciones son nominativas, están representadas por títulos y se prevé la emisión de títulos múltiples." "

Castellón, 8 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170065725-1